



Bruselas, 17 de junio de 2019
(OR. en)

10273/19

**Expediente interinstitucional:
2019 / 0129 (NLE)**

UD 178

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
N.º doc. Ción.:	ST 9873/19
Asunto:	Decisión del Consejo relativa a la posición que debe adoptarse en nombre de la Unión Europea en el seno del Consejo de la Organización Mundial de Aduanas en relación con una recomendación en virtud del artículo 16 relativa a la modificación del Sistema Armonizado - Adopción

1. El 7 de junio de 2019, la Comisión presentó al Consejo la propuesta de referencia, basada en el artículo 218, apartado 9, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.
2. El 11 de junio de 2019, el Grupo «Unión Aduanera» estudió la propuesta y llegó un acuerdo sobre el texto que figura en el documento ST 10295/19.
3. En vista de lo anterior, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que:
 - confirme el acuerdo alcanzado en el Grupo y
 - proponga al Consejo que adopte como punto sin debate, en una de sus próximas sesiones, la Decisión del Consejo que figura en el documento ST 10232/19 (texto revisado por los juristas-lingüistas).